



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

#### **Contrato de Servicios**

#### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: P.O. 83.24

**Contrato de Servicios de:** "Actualización y soporte de la aplicación de gestión integral de Recursos Humanos "Epsilon RH" y para la prestación del servicio de externalización del procedimiento de cálculo de retribuciones-nómina en la Autoridad Portuaria de Baleares en el período 2025-2028"

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>		
Presupuesto base de licitación sin IVA	598.920,00 € sin IVA	
Presupuesto de todas las prórrogas	--	
Otros	--	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	598.920,00 € sin IVA	
Anualidades	2025	161.130,00 € sin IVA
	2026	145.930,00 € sin IVA
	2027	145.930,00 € sin IVA
	2028	145.930,00 € sin IVA
<b>2. CPV</b>		
72212450 - Servicios de desarrollo de software de contabilización del tiempo o recursos humanos. 79414000 - Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos.		
<b>3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>		
El objeto de este contrato es la prestación del servicio de Asistencia Técnica para la contratación del servicio de actualización y soporte de la aplicación de gestión integral de Recursos Humanos "Epsilon RH" y para la prestación del servicio de externalización del procedimiento de la gestión de la nómina, seguros sociales y procedimientos asociados en la APB en el período 2025-2028, para garantizar su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia del contrato.		



## Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), inició en el año 2020, la implantación de una aplicación de gestión integral de Recursos Humanos para la gestión del personal y el cálculo de la nómina, así como un portal del empleado, basada en el producto “Epsilon RH” de Grupo Castilla, que dispone, entre otros, de los siguientes módulos:

- **Gestión de personas:** Núcleo central de Recursos Humanos que comparte información de nómina y construye el expediente del empleado.
- **Gestión del tiempo:** Permite gestionar horarios, presencia y ausencias.
- **Gestión de formación:** Permite administrar los cursos de formación dentro del Plan de formación de la APB, así como su coste y la adecuación de los mismos a las necesidades formativas de los empleados.
- **Gestión por competencias:** Permite coordinar las competencias de forma integral, desde su definición hasta la evaluación de un puesto de trabajo.
- **Evaluación por objetivos:** Permite gestionar, supervisar y evaluar el desempeño de los empleados o equipos en función de metas previamente definidas.
- **Vestuario y herramientas:** Permite gestionar ágilmente todo lo referente a la uniformidad, herramientas de trabajo y los EPIS.
- **Prevención de Riesgos Laborales:** Permite gestionar los procesos conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Portal de la persona empleada (Employer):** Permite a las personas empleadas gestionar solicitudes, actualización de sus datos personales y acceso a documentación relativa a sus nóminas, certificados, gestión de permisos y vacaciones, formación y desarrollo profesional, etc.
- **Portal del Manager:** Permite al responsable de Recursos Humanos disponer de diferentes posibilidades de gestión.
- **Cuadro de Mando, basado en Qlik Sense:** Permite analizar la información de nómina y Recursos Humanos para la toma de decisiones estratégicas por parte de la Dirección.
- **App de movilidad para el empleado:** App móvil que permite gestionar de una manera ágil y sencilla el día a día de los empleados.

Para poder hacer uso de la aplicación y garantizar su continuidad mediante la corrección de los eventuales errores que se puedan producir durante su utilización, así como para disponer de las nuevas versiones que aportan las mejoras y nuevas funcionalidades, incluyendo las exigidas por la legislación vigente, es necesario disponer del contrato de actualización y soporte en vigor con el fabricante.

Dado el próximo vencimiento del actual contrato, y con el fin de mantener los servicios que se prestan es necesario llevar a cabo la contratación del servicio de actualización y soporte para hacer frente a la continuidad del servicio, incluyendo la implantación de los eventuales cambios legislativos en los cálculos de las nóminas, así como el soporte correctivo ante errores de la aplicación.

La plantilla actual de la APB calculada en el mes de septiembre es de 357 trabajadores. Como máximo se estima que la plantilla se incremente hasta 400 trabajadores durante todo el período de vigencia del presente contrato.

## 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito



### 5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

### 6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

### 7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Jorge Vallespir Badía, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

### 8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### 9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

### 10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Santiago Alejos Fernández, Subdirector de la APB

D. Jorge Vallespir Badía, Jefe de Departamento de Recursos Humanos

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por

D. Jorge Vallespir Badía

### Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Victor Darder Gallardo

**Jefe de Departamento**

Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación  
Firmado digitalmente por  
D. Javier Segovia Mascaró

**Jefe de Área/Subdirección**

Subdirector  
Firmado digitalmente por  
Santiago Alejos Fernández

**Existencia de crédito.**

Jefe del Departamento Económico Financiero  
Firmado digitalmente por  
Miguel Rigo Salvá

**Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN**

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por  
Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares  
Firmado digitalmente por  
Javier Sanz Fernández

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación